

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 25/09/2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dispone el nombramiento, de doña María Dolores García Aranda, como coordinadora de familia profesional de Agraria. [2024/7643]

Por Resolución de 29 de marzo de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional, publicada en el DOCM, número 68, de 10 de abril de 2023, se nombró a D. Ricardo de la Cruz de la Encina, con DNI ****7955*, coordinador de la familia profesional de Agraria.

Mediante comunicación dirigida a la Dirección General de Formación Profesional D. Ricardo de la Cruz de la Encina, presentó su renuncia expresa como coordinador de la familia profesional de Agraria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden 132/2022, de 28 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, sobre el personal coordinador de la familia profesional de Formación Profesional y de la Especialidad de Formación y Orientación Laboral de Formación Profesional en los centros docentes públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y de lo establecido en la Disposición adicional única de dicha orden, se dispone el nombramiento por sustitución de Dña. María Dolores García Aranda, con DNI ****1480*, como coordinadora de la familia profesional de Agraria.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Formación Profesional, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el DOCM, conforme a lo establecido los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 25 de septiembre de 2024

El Director General de Formación Profesional
JOSÉ RODRIGO CERRILLO PATIÑO